



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO  
DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN**  
Dirección de Administración y Finanzas



**Código**  
PR-DAF-CON-02 R01

**Fecha de emisión**  
30/08/2019

**Fecha de actualización**  
10/08/2023

Procedimiento para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta

**ÍNDICE**

	<b>Página</b>
<b>I. OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>II. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>III. FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>2</b>
<b>IV. DEFINICIONES</b>	<b>2</b>
<b>V. RESPONSABILIDADES</b>	<b>2</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>VII. INDICADOR</b>	<b>3</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>3</b>
<b>IX. CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>4</b>
<b>X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>4</b>

**Código**  
PR-DAF-CON-02 R01

**Fecha de emisión**  
30/08/2019

**Fecha de actualización**  
10/08/2023

Procedimiento para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta

## I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para calcular y liquidar el Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, en tiempo y forma.

## II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

## III. FUNDAMENTO LEGAL

### Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley del Impuesto Sobre la Renta

### Ámbito Estatal

Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.  
Artículos 11 bis y 28; del Código de la Administración Pública de Yucatán.  
Artículos 15, fracción III; 26, fracción I; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

## IV. DEFINICIONES

CON: al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas; del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.



Impuesto Sobre la Renta (ISR): Es un impuesto que normalmente se aplica de forma directa, quienes lo pagan son personas que obtienen sus ingresos directamente de actividades como la venta o renta de inmuebles o la prestación de servicios, y por lo general se toma directamente de las ganancias que se hayan obtenido de operaciones comerciales, es decir, de compra venta o renta e incluso la prestación de algún servicio realizado durante el periodo de un ejercicio fiscal.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

## V. RESPONSABILIDADES

1. Director de Administración y Finanzas:
  - 1.1. Revisar y autorizar el cálculo del Impuesto Sobre la Renta
2. Jefe de Departamento:

 <p>Juntos transformemos <b>Yucatán</b> GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<p align="center"><b>FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN</b> Dirección de Administración y Finanzas</p>	
<p align="center"><b>Código</b> PR-DAF-CON-02 R01</p>	<p align="center"><b>Fecha de emisión</b> 30/08/2019</p>	<p align="center"><b>Fecha de actualización</b> 10/08/2023</p>
<p align="center">Procedimiento para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta</p>		

- 2.1. Elaborar el cálculo del Impuesto Sobre la Renta
- 2.2. Presentar las declaraciones de impuestos.

## VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe del Departamento

1. Cierra la contabilidad de un mes determinado
2. Determina los ingresos del mes facturados con base al estado de actividades.
3. Aplica el coeficiente de utilidad de los impuestos acumulados, con la finalidad de determinar el ISR provisional y lo plasma en el formato F-PR-LIS-01 Cálculo de Pagos Provisionales ISR.
4. Imprime el formato F-PR-LIS-01 Cálculo de Pagos Provisionales ISR y los turna al Director de Administración y Fianzas.
5. ¿El Director Administrativo, tiene alguna observación?
  - Sí: Continúa en la actividad 6.
  - No: Continúa en la actividad 7.
6. Recibe el formato F-PR-LIS-01 Cálculo de Pagos Provisionales ISR, con las observaciones del Director de Administración y Fianzas, hace las modificaciones pertinentes. Regresa a la actividad 4.
7. Espera que, el Director de Administración y Fianzas regrese el formato de cálculo de ISR con visto bueno de autorización.
8. Recibe formato de cálculo de ISR y presenta la declaración de impuestos mensual en el portal del SAT antes de los días 17 del mes posterior al mes de cierre de contabilidad, al final se obtiene una línea de captura.  
Nota: Si la declaración se presenta extemporánea, se hacen pagos de actualización y de recargos.
9. Turna la línea de captura obtenida del SAT, a la Dirección Administrativa.
10. Se registra en la contabilidad el pago del Impuesto Sobre la Renta.

**Fin del procedimiento.**

## VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Declaraciones presentadas en tiempo y forma	(Declaraciones presentadas en tiempo y forma/Declaraciones previstas por ley)*100	Porcentaje	Semestral	100%

## VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama del Flujo del Procedimiento	CON	3 años	4 años	7 años	Eliminación



**Código**  
PR-DAF-CON-02 R01

**Fecha de emisión**  
30/08/2019

**Fecha de actualización**  
10/08/2023

Procedimiento para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta

	para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta					
F-PR-LIS-01	Cálculo de Pagos Provisionales ISR	CON	3 años	4 años	7 años	Eliminación

\*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

**IX. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Número de revisión	Actividad
30/08/2019	00	Generación del Procedimiento para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta.
10/08/2023	01	Actualización del Procedimiento para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta, en los apartados Código, VIII Anexos, IX Control de cambios y X Firma de autorización.

**X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO**

Autorizo


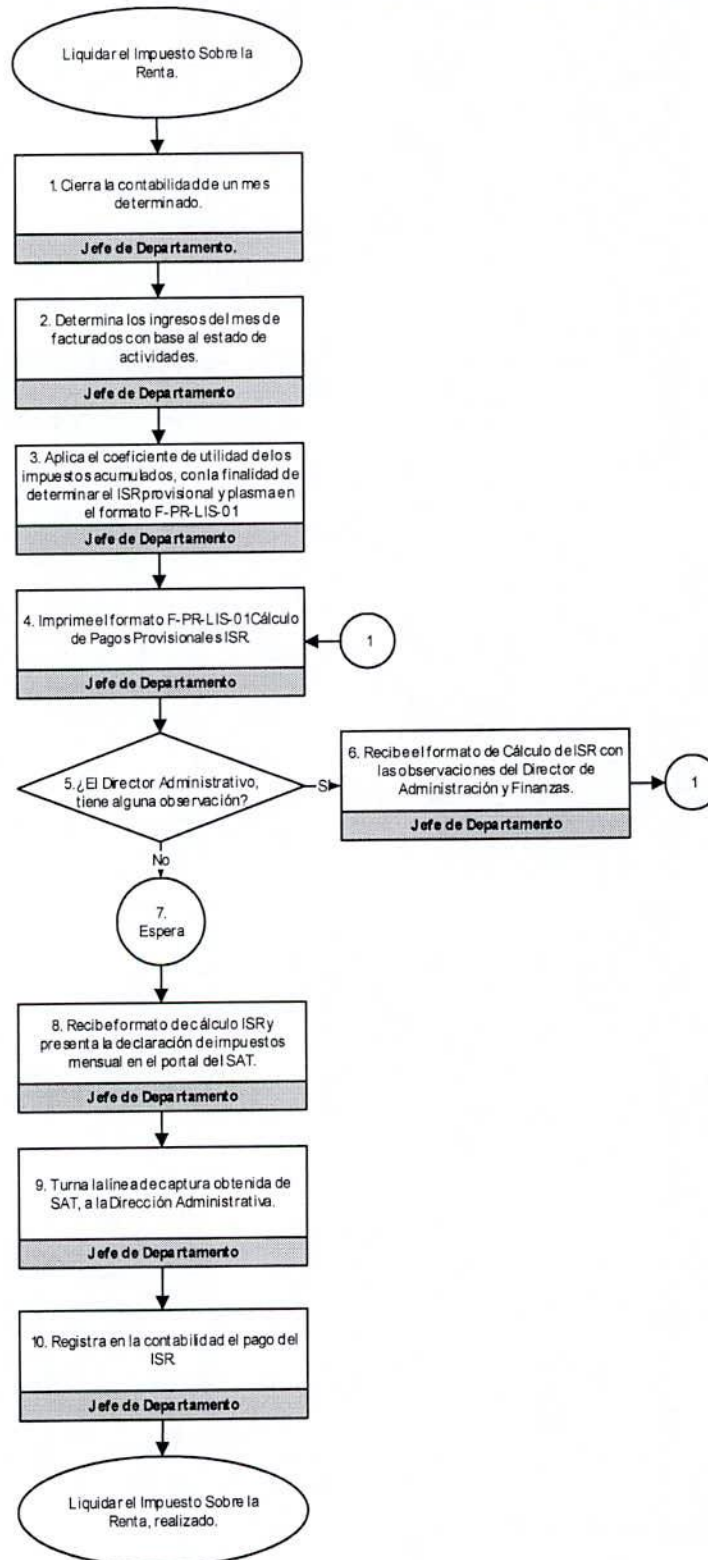
  
\_\_\_\_\_  
Lic. Omar Fernando Torrejón García Director de  
Administración y Finanzas

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Liquidar el Impuesto Sobre la Renta



“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Cálculo de Pagos Provisionales ISR



RFC: FPD1801014C3

IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Ventas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patrocinios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento de Locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos de Clientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>INGRESOS NOMINALES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS GRAVADOS ACUMULADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COEFICIENTE DE UTILIDAD	-	-	0.2875	0.2875	0.2875	0.2875	0.2875	0.2875	0.2875	0.2875	0.2875	0.2875
<b>UTILIDAD FISCAL PARA PAGO PROVISIONAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD FISCAL BASE PARA ISR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TASA DE ISR	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
<b>ISR CAUSADO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>PAGOS PROVISIONALES DE ISR</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>RETENCIONES DE ISR (Acumulado)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>ISR PROVISINAL DEL MES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaboró  
Nombre  
Jefe de Contabilidad

Autorizó  
Nombre  
Director de Administración y Finanzas